

anexar liquidación de crédito dentro del proceso 2021 - 189

geovanny potosi <geovanny426@hotmail.com>

Mar 30/11/2021 15:20

Para: Juzgado 03 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Palmira <j03cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co>



JEOVANNY GONZALO POTOSÍ CUAICHAR
ABOGADO
CELULAR 316 768 26 62
EMAIL: geovanny426@hotmail.com

Señor:
JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA VALLE.

Referencia: Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante: Marinela Margarita Montenegro Díaz
Demandado: Edward Jemay Devis Riascos Rengifo
Radicación: 2021 – 189 - 00

JEOVANNY GONZALO POTOSÍ CUAICHAR, mayor de edad, vecino, domiciliado y residente en este municipio, identificado como aparece al pie de correspondiente firma, abogado portador de la T.P No 224.172 del C.S.J., actuando como apoderado judicial, conforme al poder conferido por la Señora **MARINELA MARGARITA MONTENEGRO DÍAZ**, mayor de edad, identificada tal como aparece en el poder adjunto al expediente, domiciliado y residente en esta municipalidad, dentro del proceso de la radicación, solicito su señoría lo siguiente:

1. Se anexe al proceso de la referencia la liquidación del crédito ordenada por su judicatura en el auto interlocutorio No 1649 del día 24 de noviembre calendo, como sigue.

CAPITAL	
VALOR	\$ 1.300.0.00

TIEMPO DE MORA	
FECHA DE INICIO	6-oct-19
DIAS	24
TASA EFECTIVA	28,65
FECHA DE CORTE	30-nov-21
DIAS	0
TASA EFECTIVA	25,91
TIEMPO DE MORA	774
TASA PACTADA	2,50

PRIMER MES DE MORA	
ABONOS	\$ 0.00
FECHA ABONO	
INTERESES PENDIENTES	\$ 0.00
ABONOS A CAPITAL	\$0.00
SALDO CAPITAL	\$0.00
INTERÉS (ANT. AB.)	\$ 0.00
INTERÉS (POST. AB.)	\$ 0.00
TASA NOMINAL	0.02
INTERESES	\$ 22.0.48

RESUMEN FINAL	
TOTAL MORA	\$ 672.958
INTERESES ABONADOS	\$ 0



JEOVANNY GONZALO POTOSÍ CUAICHAR
ABOGADO
CELULAR 316 768 26 62
EMAIL: geovanny426@hotmail.com

ABONO CAPITAL	\$ 0
TOTAL ABONOS	\$ 0
SALDO CAPITAL	\$ 1.300.000
SALDO INTERESES	\$ 672.958
DEUDA TOTAL	\$ 1.972.958

TOTAL LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO: \$ 1.972.958 m/cte.

Del Señor Juez,

JEOVANNY GONZALO POTOSÍ CUAICHAR
C.C. N° 94.325.534 expedida en Palmira (Valle del Cauca).
T.P No 224.172 del C.S.J.